



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 19 JUN 2017.

Expte. N° 1160-016

VISTO la Res. Rectoral N° 1508/016 ad-referendum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, correspondiente al ejercicio 2016, el crédito procedente del Programa Universitario de Historia Argentina y Latinoamericana (PUHAL) asignado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes, conforme se detalla en Nota SPU/PCU N° 065-016 del Programa de Calidad Universitaria de fecha 08 de agosto de 2016, por el importe de \$ 950.000,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2017 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. Rectoral N° 1508/016 ad-referendum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación y Deportes de la Nación y de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0755 2017
a.m


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T